



antecedente informacion a la mayor brevedad posible lo que se les oferia

Y por
 Gov. Int.
 de la Prov. de
 la Com. de este Reino

Se vio un oficio de la Comision de Instancian pasiva de la Prov. de Murcia para saber del actual, relativo a que inmediatamente se haga efectiva en la Prov. de la misma

la cantidad de novecientos sesenta y dos que se adeuda este

Aguntamiento para atender a los gastos de esta Comision, sin

que este de lugar a que cuando se pague que la cubra,

y otras dictas cosas satisficidas por los individuos de este

Consejo. Y atendido por la misma acuerdo para la Comi-

son de Papeles, en virtud del Real D. Antonio Cavanilles

para que con presencia de antecedente informacion a la ma-

yor brevedad posible lo que se les oferia

Gov. Int.
 de la Prov. de
 de esta Plaza

Uti in decreto del Sr. Gov. Int. de la Prov. de Murcia en fecha de 10 de Mayo de 1835 para el que debiese a

este Ayuntamiento el oficio que se le dirigió en treinta de

Noviembre ultimo con referencia a el abono del sueldo

al Gobernador Int. que fue de esta Plaza D. Antonio Ro-

driguez, conpanandose a lo que con la manifestacion p. la

cantidad p. de Papeles de la misma Prov. relativo a que no

obsta la circunstancia q. se indico en este oficio p. el abono

al exor. D. Ant. Rodriguez de los auxilios q. como Gov. Int.

comenzase, el que sea pagado en cuenta p. esta oficina

